

Decreto de 5 de Noviembre de 1924, en la siguiente forma:

"Art: 2.º - Los empleados técnicos, de inspección y los de servicios administrativos del Consejo Nacional de Educación, serán nombrados por dicha Autoridad, a propuesta del Presidente del mismo."

Art: 3.º - El personal directivo, docente y auxiliar será nombrado en la forma prevista por la Ley 430 y, en caso omiso o dudoso, directamente por el Consejo, a propuesta del Presidente."

Comuníquese, por copias de acta a las oficinas y reservese.
 Vdo. J. Gondra. Pablo O. Cordoba.

X H.H. 6/1924. Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1925.
 Vista la reglamentación dictada en 13 de los corrientes por el Consejo Nacional de Educación, del ejercicio de su facultad de nombramiento del personal de su dependencia y estando ello dentro de las atribuciones que le confiere el inciso 7 del Art 57 de la Ley de Educación Común.

El Ministro de J. E. Instrucción Pública
 Resuelve:

1.º Apruébase dicha reglamentación.

2.º Hágase saber, etc. (Vdo.) Sagarna.

Vdo. C. M. Burgueno.

X H.H. 6/1924. Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1925.

Al Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Dejo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, remitiéndole para su conocimiento,

copie legalizada de la resolución expedida en la fecha, aprobando la reglamentación dictada por el Consejo en sesión de 13 del actual.

Saludo al Sr. Presidente con distinguida consideración

Vdo: E. Laurencena.

20996 11/95.

Quero Obisdo Diciembre 25 de 1925.

El H. Consejo, en sesión de la fecha
Resuelve:

Comar nota del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 19 del corriente, aprobando la reglamentación del H. Consejo dictada el 13 del actual acerca del ejercicio de su facultad de nombramiento de personal de su dependencia, por estar ello dentro de las atribuciones que le confiere el inciso 7 del artº 57 de la Ley de Educación Común.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insertese en el libro de Resoluciones Generales, publíquese en "El Monitor de la Educación Común", anótese en Estadística y archívese.

Vdo: Gondra.

Atto Q. Vidob.

20790 6/925.

Quero Obisdo Diciembre 7 de 1925.

De acuerdo con lo propuesto por la Señora Vocal Doctora Elvira Ravon de Dellepiane y lo dictaminado por la Comisión Organizativa, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º: Hacer saber a los Inspectores